



RESOLUCIÓN N° **0292**
 NEUQUEN, 18 MAY 2012

VISTO :

Las Solicitudes N° 38087, 38095, 38097, 38096, 38099 y 38842 serie D, originadas por la Secretaría de Gobierno, por la Dirección General de Determinación Tributaria y por la Dirección General de Gestión Tributaria dependientes de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y por la Subsecretaría de Servicios Concesionados dependiente de la Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, se solicita la ampliación del servicio de distribución de correspondencia por el lapso aproximado de un año;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L. en el marco de la licitación pública N° 1/2010 - Orden de Compra N° 1038/2010;

Que el punto 5.2 del pliego de bases y condiciones de la mencionada licitación establece que se podrá renovar la contratación por un término igual al originalmente contratado;

Que que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria según Planillas SINCO, que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
 EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

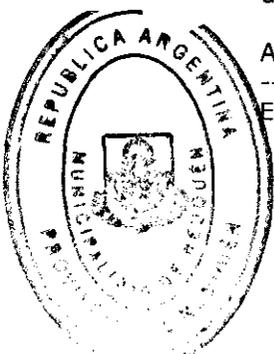
ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1038/2010 emitida a favor de la firma ----- ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 01/2010 para la contratación del servicio de distribución de correspondencia por el importe total \$ 964.199,00 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Determinación Tributaria y por la Dirección General de Gestión Tributaria dependientes de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y por la Subsecretaría de Servicios Concesionados dependiente de la Secretaría de Coordinación y en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1875
 Fecha ...R.L...1...R.k...12012



[Firma manuscrita]
 CARLOS E. ARTAZA
 SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA
 INAUDI
 BERMÚDEZ